

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en el Pacto de Integridad para la licitación del contrato para la prestación del servicio de conducción y potabilización de agua del Sistema Acueducto-II en Querétaro. Dicho proyecto consiste en la construcción y operación por 18 años, del sistema de bombeo, conducción en tubería de acero, potabilización y distribución de agua potable de los manantiales del Infiernillo, localizados en el cauce del río Moctezuma, a la ciudad de Santiago de Querétaro. Este procedimiento se llevo a cabo de conformidad con lo establecido en las Bases, equidad y transparencia. La licitación fue declarada desierta por el elevado monto de las propuestas económicas.

Antecedentes y Alcances

La Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro (CEA) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 29 de junio de 2006 la Licitación Pública Nacional 51102001-027-06 para el Concurso número CEA-SERV-ACUEDUCTO II-2006-01, para adjudicar el contrato de prestación del servicio de conducción y potabilización del sistema Acueducto II, su operación y mantenimiento que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas operación, mantenimiento y conservación con una capacidad nominal de 1.5 m³/seg., de la planta potabilizadora con capacidad nominal de 15 m³/seg. de las obras de almacenamiento y de las obras complementarias.

El proyecto comprende un período de 22 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas e inicio de operación y 218 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como su transferencia a la CEA al término de su vigencia; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable.

TM fue invitada a participar a través de un Pacto de Integridad, como Testigo Social del proceso. TM aceptó participar en el proceso con carácter de observador, presentando a la CEA observaciones y sugerencias que podrían contribuir al buen desarrollo del proceso. El convocante, en todo momento, se mostró abierto y receptivo a las observaciones de TM.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

Para fortalecer la integridad en los procesos de adquisiciones, el 1º de junio de 2006, la CEA y TM firmaron el Pacto de Integridad y todos los funcionarios, asesores y empresas participantes en el proceso de licitación, a su vez firmaron una Declaración Unilateral de Integridad.

Presencia de Transparencia Mexicana

TM estuvo presente en las siguientes etapas del proceso: análisis de las bases, firma del Pacto de Integridad, participación en las juntas de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de propuestas, redacción del Acta de Fallo y presentación de un informe final.

Las bases fueron compradas por 27 (veinte y siete) empresas. La visita al sitio tuvo lugar del 17 al 21 de junio de 2006, a la cual asistieron 21 (veintiún) empresas. Asimismo, tuvieron lugar 6 (seis) juntas de aclaraciones. Los representantes de los licitantes en la Sexta Junta de Aclaraciones del día 13 de noviembre de 2006, asistieron y firmaron que cada una de las 609 (seiscientos nueve) preguntas formuladas por las empresas, fueron contestadas satisfactoriamente, que no se detectó ninguna anomalía y que el proceso se llevó con transparencia.

El 30 de noviembre de 2006, 3 (tres) empresas presentaron propuestas técnicas y económicas; son:

- ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO, S.A. DE C.V.
- CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.

De las tres (3) empresas cuyas propuestas técnicas y económicas fueron recibidas, la propuesta de la empresa EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TÉCNICAS, S.A DE C.V. omitió presentar el "ANEXO N" referente a "Catálogo de conceptos de operación y mantenimiento del DOCUMENTO No. 11, RESÚMEN DE LAS EROGACIONES MENSUALES DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO DE INVERSIÓN II". Puesto que dicha documentación era indispensable y estaba incluida en los "MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES", la propuesta fué rechazada.

Las dos (2) empresas aceptadas para revisión detallada de sus propuestas, ofertaron el siguiente monto de inversión:

ACCIONA INFRAESTRUCTURA
MEXICO, S.A DE C.V.....\$4,287,365,357 M.N.

CONTROLADORA DE OPERACIONES
DE INFRAESTRUCTURA, S.A DE C.V.\$3,914,751,082 M.N.

De la revisión correspondiente quedó de manifiesto el elevado monto de las propuestas, las cuales en ambos casos, fueron superiores a la contraprestación base del Gobierno del Estado y rebasaron el techo del Presupuesto General establecido por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro correspondiente a \$2,001,575,325 M.N.

Fallo

El fallo fue dado a conocer el 22 de diciembre por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. En el Acta de Fallo se informó a los licitantes que la licitación se declaraba desierta y que el contrato no fue adjudicado, debido a la gran diferencia existente entre el monto de la contraprestación de las empresas licitantes y lo presupuestado por la CEA.

Opinión del Testigo Social

En nuestra opinión, el proceso se desarrolló en todo momento de conformidad con las bases de la licitación, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad y transparencia.

Recomendaciones

1. La CEA debe delimitar y especificar los requisitos técnicos y económicos de las nuevas bases de licitación, con el fin de reducir la incertidumbre financiera de los licitantes de forma tal que sin modificar los alcances del proyecto, potencialmente se reduzcan los montos de las ofertas. Los rubros que con más atención se deben acotar son el suministro de la tubería de acero, la instalación de tubería aérea, la instalación de tubería en zanja, caminos de terracería y construcción del túnel.
2. Se recomienda que para la etapa de construcción, la CEA haga públicos -ya sea directamente o a través de terceros- los resultados de la ejecución de la obra, dando así seguridad a la sociedad del cabal cumplimiento de los términos del contrato, resultado de este proceso de licitación.

16 de Febrero de 2007

Ing. Fernando Ortiz Monasterio
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana